



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.295/23.  
Guadalupe, N.L., a 10 de octubre de 2023.

Asunto: Actualización de LAU.  
LAU-19/00170-13

**AKZO NOBEL PERFORMANCE COATINGS, S. A. DE C. V.,**

Calle Priv. Andrés Guajardo 320,  
Parque Industrial Apodaca,  
Apodaca, Nuevo León, C. P. 66600  
Teléfono: (81) 82 86 98 00  
Correo electrónico: [jрма.Sabino@akzonobel.com](mailto:jрма.Sabino@akzonobel.com), [flor.rangel@akzonobel.com](mailto:flor.rangel@akzonobel.com)

**PRESENTE.-**

Número de Expediente: 16.139.285.715.6.18/2012.

En relación a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, con fecha 16 de enero de 2023, con el número de bitácora **19/LU-0072/01/23**, identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA): **ANISU1900611**, presentada por el C. Juan Francisco García Calderón, en su carácter de representante legal de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATINGS, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita mediante el instrumento número 95,796 de fecha 08 de abril de 2022, quien pretende la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00170-13**, por cambio de razón social y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998; y

**CONSIDERANDO**

1. Que cuenta con la Licencia Ambiental Única (LAU) No. **LAU-19/00170-13**, expedida por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.111/2013** de fecha 01 de marzo de 2013, en calidad de Regularización, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **AKZO NOBEL INDA, S. A. DE C. V.**, ubicada en la Calle Priv. Andrés Guajardo 320, Colonia Parque Industrial Apodaca, Apodaca Nuevo León, C.P. 66600, con Número de Registro Ambiental: ANISU1900611, que se dedica a la actividad de fabricación de recubrimientos en polvo termoendurecibles, conforme a la información presentada de fecha 16 de octubre de 2012, con el número de bitácora **19/LU-0122/10/12**.
2. Que cuenta con la Actualización de LAU, expedida por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante el oficio número **139.003.01.169/23** de fecha 15 de mayo de 2023, por modificación al proceso (nuevos equipos) y nuevos residuos, en seguimiento a la información de fecha 24 de marzo de 2022, con el número de bitácora **19/LU-0180/03/22**.





3. Que cuenta con instrumento público número 95,796 de fecha 8 de abril 2022, el que se establece la fusión , por absorción de Sociedad Mercantil fusionante **"AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,"** y **"AKZO NOBEL INDA, S. A DE C. V.,** como sociedad fusionada.
4. Que cuenta con registro federal de contribuyentes (RFC) **ANA9510267C4,** con denominación social a favor de **"AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,"** con actividad de fabricación de pinturas (excepto en aerosol) y recubrimiento, con domicilio fiscal en Anillo Periférico # 205, Antigua Hacienda San José García, N.L. C.P. 66600.

Con base a la información proporcionada y con fundamento en el artículo 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y demás disposiciones legales aplicables, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León es competente para conceder la Actualización de la

### LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00170-13

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

	Donde dice:	Dato actual
<b>RAZON SOCIAL:</b>	<b>AKZO NOBEL INDA, S. A DE C. V.,</b>	<b>AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,</b>
<b>NRA</b>	<b>AN15U1900611</b>	<b>pendiente</b>
<b>R. F. C:</b>	<b>ANI750508PZ4</b>	<b>ANA9510267C4</b>
<b>Domicilio</b>	<b>CALLE PRIV. ANDRÉS GUAJARDO NUM EXT 320 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL APODACA APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600</b>	<b>CALLE PRIV. ANDRÉS GUAJARDO NUM EXT 320 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL APODACA APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600</b>

**PRIMERO.-** El presente documento actualiza y modifica las condicionantes establecida en la Licencia Ambiental única número **LAU-19/00170-13,** otorgada mediante el oficio número **139.003.01.111/2013** de fecha 01 de marzo de 2013, oficio número **139.003.01.169/23** de fecha 15 de mayo de 2023, lo que no contravengan el presente resolutive, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Se hace de conocimiento a la empresa, que el expediente de la presente resolución se encuentra disponible para consulta en la dirección de esta oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

La presente resolución de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,** que el expediente de la presente resolución se encuentra disponible para consulta en la dirección de esta oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.

La presente resolución de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATING, S. A. DE C. V.,** en acuerdo a lo establecido en el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Notifíquese personalmente al C. Juan Francisco García Calderón, en su carácter de representante legal de la empresa **AKZO NOBEL PERFORMANCE COATINGS, S. A. DE C. V.**, el presente oficio por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## ATENTAMENTE

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**

ANBE / SSC / HBG.

- C.c.p. C.- Dirección General de Industria, Energía Limpias y Gestión de Calidad del Aire. Presente.  
C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC  
C. - Christopher Omar Arroyo Olvera - Subdirector de Licencia Ambiental Única. Presente.  
C. Perla Jazmín Ortiz de León- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.  
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminante

Número de Bitácora: 19/LU-0072/01/23.

